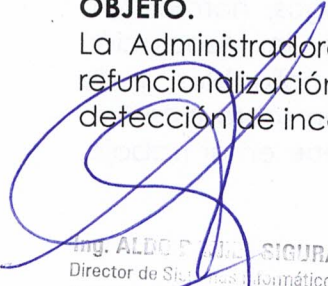


## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Refuncionalización y Ampliación del Sistema de Detección de Incendios de ATER RT28**

#### **OBJETO.**

La Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) requiere una solución integral para la refuncionalización, ampliación y mantenimiento preventivo periódico del sistema de detección de incendios existente en la dependencia RT 28 de Paraná.



Ing. ALDO P. SIGURA  
Director de Sistemas Informáticos  
Administradora Tributaria de Entre Ríos

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El presente pliego de condiciones técnicas tiene como finalidad la realización de una solución integral de mejoramiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento del sistema de detección de incendios existente en la dependencia RT 28 de Paraná. -

### 1º). - CÓDIGOS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS

Los trabajadores que el Contratista emplee en la obra -por sí o a través de subcontratistas-, incluido el Representante Técnico de la contratante, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la legislación vigente (Ley 24.557 y normas reglamentarias). -

La ejecución de los trabajos completos como los distintos materiales y equipos incluidos dentro de los sistemas mencionados, deberán cumplir con los códigos, normas y/o reglamentaciones del Municipio de la Ciudad de Paraná, de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), de la NFPA 72 y EN54 donde sea aplicables, y de cualquier otro Organismo o Ente Nacional que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de instalaciones y las exigencias de la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sus reglamentaciones y disposiciones complementarias. -

### 2º). - ALCANCE Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del buen arte, en la forma en que se infiere de los documentos del contrato, aunque en los planos no figuren o las Especificaciones Técnicas no mencionan los detalles a tal efecto, sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno. Los daños ocasionados a terceros o a propiedades de terceros producto de los trabajos realizados por el Contratista durante el transcurso de la obra serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo hacerse cargo del costo que ocasione el resarcimiento del daño producido. El contratista deberá planificar el desarrollo de los trabajos de modo que no interfieran en el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas que se realicen en el edificio, y deberá tomar todos los recaudos necesarios para que no se propaguen polvos y escombros fuera del ámbito, de la obra, como así tampoco su acumulación. -

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la provisión de planos ejecutivos, ingeniería de detalle, mano de obra, materiales, equipos necesarios para la instalación y montajes, la operación inicial y prueba de funcionamiento de la instalación, la capacitación inicial del usuario para su operación, la realización de planos conforme a obra, la entrega del manual de operación y mantenimiento y todo elemento necesario para la ejecución y operación completa del sistema. -

Adjunto a la propuesta técnica deberá incluirse, un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendios, indicando el costo del mismo. -

El Contratista confeccionará los planos requeridos en un todo de acuerdo a las normativas vigentes en el Municipio de la Ciudad de Paraná y requerimientos de la Administradora Tributaria de Entre. Ater designará los responsables de llevar a cabo la inspección y aprobación de todas las etapas de obra. -

La Contratista, finalizada la obra y previo a la firma del Acta de Recepción Provisional entregará al Comitente los planos conforme a obra de arquitectura, en escala 1:100 ó 1:50, o según lo determine la Dirección de Obra, y tres (3) copias de cada uno. Además de lo indicado precedentemente la Empresa entregará toda la documentación gráfica



considerada como definitiva en versión digital y en soporte magnético (CD), ejecutada en Autocad versión 2007 como mínimo. -

La Contratista deberá obtener por parte de todas las empresas proveedoras de servicios y del Municipio de la Ciudad de Paraná el correspondiente visado y/o aprobación de planos (en caso de ser reglamentariamente necesario).

### 3º). - PROVISIÓN DE EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser nuevos, sin uso previo, de primera calidad originales de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, ni en vías de serlo dentro del año siguiente a la provisión de los equipos. No se aceptarán equipos reconstruidos, reparados o de segunda mano. -

Todas las especificaciones, calidades, y cantidades detalladas en el presente Pliego, se deberán entender como los requerimientos MÍNIMOS pretendidos, debiendo adicionalmente explicitar todas aquellas ventajas y/o facilidades que la solución propuesta presente por sobre las especificaciones solicitadas. -

### 4º). - VISITA DE RECONOCIMIENTO

Todos los Oferentes deberán visitar el edificio de ATER, a efectos de conocer el estado del mismo, sus instalaciones, servicios y todo otro elemento o información que el Oferente considere prudente tomar conocimiento. Esta visita es OBLIGATORIA y apunta a que el oferente cotice todos los elementos y servicios necesarios para una adecuada instalación y puesta en marcha del equipamiento licitado como así también, para el cumplimiento de las tareas de ingeniería solicitadas. Se extenderá un CERTIFICADO DE VISITA que será firmado por el Jefe de Departamento Operaciones de Sistemas de la misma, que deberá ser presentado conjuntamente con la Oferta. La visita podrá realizarse una vez que el Oferente haya adquirido los Pliegos correspondientes y deberá ser coordinada con el Jefe del Departamento Operación de Sistemas. -

### 5º). - INFORMACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del Oferente demostrar el cumplimiento de lo solicitado, debiendo las ofertas ir acompañadas de toda la información necesaria para el estudio técnico de las mismas. -

Se debe entregar, además de toda otra documentación solicitada por Pliegos, la documentación detallada a continuación:

#### 5.1) PLAN DE TRABAJO GENERAL:

Deberá contener:

- Cronograma de entrega e instalación del equipamiento
- Cronograma de actividades requeridas para la instalación y configuración del equipamiento. -
- Esquema y metodología de soporte post puesta en funcionamiento. -

#### 5.2) EQUIPO DE TRABAJO:

Se deberá presentar la nómina de personal afectado al Proyecto, con indicación específica de Roles (Director de Proyecto, Especialistas, Técnicos y Capacitadores). -

## **5.3) PROPUESTA TÉCNICA:**

El oferente debe realizar una memoria técnica detallada de la solución propuesta en español. Esta debe ser una explicación de la solución particular propuesta con una descripción completa de la configuración y tecnología elegida y las ventajas que esto implica para ATER. -

## **5.4) LISTADO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y SERVICIOS A PROVEER:**

Se deberá presentar un reporte detallado de cada equipo, elemento, accesorio o software que se entregará, como así también detalle de los servicios a prestar. -

## **5.5) DIAGRAMA DE CONFIGURACIÓN:**

Se debe presentar un diagrama claramente explicado donde se demuestre la configuración final de la solución propuesta, (diagrama de conexiones en lo referente a la disposición física final de los elementos de la solución propuesta, etc). -

## **5.6) PLAN DE CAPACITACIÓN:**

Se debe presentar un Plan de Capacitación donde se indique, para cada curso que se exige, quien lo dictará, modalidad de dictado, la duración del mismo, los requisitos y el perfil de los asistentes, y que material se entregará como soporte de uso y operación del sistema.

## **5.7) PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

Se debe presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo donde se especifique las tareas a realizar en cada visita a la dependencia de ATER, nómina de técnicos que trabajarán en la misma, documentación a entregar según normas y/o reglamentaciones Municipales, Provinciales y Nacionales, y todo análisis y pruebas de funcionamiento que se deba realizar aparte de los detallados en las especificaciones técnicas particulares. -

## **6°). - ANTECEDENTES DEL OFERENTE.**

El oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) antecedentes demostrables de implementaciones exitosas de tecnología idéntica a la cotizada. A tal efecto deberán presentar el listado de clientes conteniendo al menos:

1. Nombre de la Empresa. -
2. Breve descripción de la solución instalada. -
3. Datos de contacto con el objeto de que ATER pueda verificar antecedentes (e-mail, teléfono etc.). -

La no presentación del listado mencionado podrá ser objeto de rechazo de la oferta.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 1º). - GENERALIDADES

ATER pretende una solución del tipo "*llave en mano*", entendiéndose como tal, a la responsabilidad global que el Oferente asume ante ATER, en el cumplimiento de la propuesta que realiza, en un todo de acuerdo a lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, para todos sus ítems, en tiempo y forma, suministrando el personal, materiales y equipos; la realización de la instalación, el montaje, la ampliación y su configuración, como así también la puesta a punto y en funcionamiento, resolviendo todos los problemas que se presenten, estén o no previstos dentro del Pliego o en la Oferta aceptada, en el marco de los Objetivos de este Proyecto. Este concepto incluye también el compromiso del proveedor de garantizar, a través de la capacitación formal y la transferencia de conocimientos prevista, una adecuada formación del personal de ATER, que garantice el éxito del proyecto a largo plazo. Cuando a su criterio se verifique un error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación. -

Los elementos componentes del sistema deberán contar con certificaciones otorgadas por organismos de certificación internacionales reconocidos como ser UL, FM, ULC, VDS, Certificación europea EN 14604. -

Se exigirá, la aprobación del proyecto por el Cuerpo de Bomberos en el cual se presentará una solicitud acompañada de Memoria Técnica, 2 juegos de copias de planos indicando los recorridos y diámetros de las cañerías, ubicación de los sensores, pulsadores, panel de control, y todos los dispositivos que conforman el sistema de detección de incendios. -

El Contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. -

Todos los errores u omisiones que eventualmente se encontrarán en la documentación oficial (planos, pliegos, planillas, etc.) se considera que la contratista los ha detectado y contemplado en su oferta. -

No será reconocida ninguna variante a la documentación, si ella no fuera autorizada previamente y por escrito por la Inspección de Obra. En cada caso se presentará un croquis de la modificación aprobada. -

### 2º). - CONEXIÓN ELÉCTRICA

Se debe efectuar un relevamiento de la instalación eléctrica para asegurar que el circuito de alimentación al sistema es exclusivo y no alimenta otras cargas del edificio, y que cuenta con protección termomagnética de primera calidad. Además, debe estar correctamente señalizado en los tableros de distribución con una etiqueta que indique Alarma contra Incendios y Comunicaciones de Emergencia según corresponda. De no estar tomando energía eléctrica desde el interruptor principal se deberá proceder a su reconexión según las exigencias anteriormente descriptas. -

### 3º). - PLANOS

Durante el transcurso de la obra, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias. Terminada la Instalación el Contratista deberá suministrar sin cargo un juego completo de planos impresos a escala 1:100 y su correspondiente copia en



formato digital, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, sensores, pulsadores, conexiones o elementos, cajas de paso, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados. -

El Contratista suministrará también una vez terminada la instalación, todos los permisos y planos aprobados por Reparticiones Públicas para la habilitación de las instalaciones cumpliendo con las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos aplicables en el orden Nacional, Provincial y Municipal. -

#### **4º). - ENSAYO Y RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Cuando la Inspección de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la Inspección de la Obra, debiendo el Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos aprobado por la Inspección de Obra para llevar a cabo las pruebas. -

Cualquier elemento que resultase defectuoso, será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Contratista, sin cargo alguno y hasta que la Inspección de Obra lo apruebe. -

Una vez finalizados los trabajos, la Inspección de Obra o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias. -

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer el Contratista. -

#### **5º). - BATERÍAS**

En la central se reemplazará las dos baterías de 12V / 7Amp por baterías de electrolito absorbido libre de mantenimiento, de calidad y marca reconocida como respaldo en caso de corte de energía eléctrica para soportar todos los dispositivos conectados. -

Se verificará que los bornes de conexión de la batería estén en perfectas condiciones y en caso de encontrarse deteriorados por óxido se procederá a cambiarlos. -

#### **6º). - BARRERAS DE HUMO**

Se colocarán un total de tres barreras de humo de haz proyectado de largo alcance, una en el piso de oficinas de planta alta y dos en el galpón de estacionamiento de la dependencia. La altura y ubicación de las mismas deberá respetar los requisitos de las normas y códigos aplicables, como la NFPA 72, el Código Nacional de Alarmas contra Incendios. Deberá considerarse los efectos de la estratificación, las características estructurales, el tamaño y la forma de la habitación y plataformas, la ocupación y los usos del área, la altura del cielorraso, la forma del cielorraso, la superficie y obstrucciones, la ventilación, el ambiente, las características de combustión de los materiales inflamables presentes y la configuración de los contenidos en el área que debe protegerse. -

El modelo a instalar poseerá un rango de detección de 5 a 70 mts lineales, con un grado de sensibilidad de 25% a 50% de oscurecimiento total dividido en 6 niveles y deberá ser compatible con la marca y modelo del sistema existente. -



El sistema deberá contar con la posibilidad de anular las barreras del galpón en horarios específicos. Esta anulación se realizará mediante el sistema de alarma de intrusión a través de una de sus PGM la cual deberá estar configurada para el horario especificado por ATER. El cableado para PGM respetará los lineamientos descriptos en el apartado 8° correspondiente a los cables para comunicación. -

## 7°). - DETECTORES DE HUMO

Se deberá instalar Detectores combinados analógicos de humo en el área correspondiente a los racks de comunicaciones ubicados en planta baja y planta alta del edificio. Deberán estar compuestos por una base de material aislante para colocación sobre caja octogonal grande, provista de bornes de conexión y contactos de roce y fijación. Su funcionamiento será en base a la reflexión de un haz infrarrojo (efecto Tyndall). Deberá poseer también una termistancia, actuando como sensor de temperatura, aumentando de forma considerable la respuesta de éste al fuego. Contará con LED indicador individual de funcionamiento y activación. -

La sensibilidad del detector deberá poder ser ajustable desde el panel de control en forma individual. -

Su operación deberá ser estable bajo condiciones ambientales como ser vibraciones, shock mecánico, variaciones de tensión, temperatura ambiente y presión atmosférica. Deberán tener prevista la compensación por suciedad y envejecimiento de componentes (software desde el panel de control). -

En el área de techo de Planta Alta se deberá reemplazar los sensores combinados por sensores de humo exclusivamente, y los sensores extraídos se ubicarán en los rack de comunicaciones y los sobrantes formarán parte del stock a cargo del área de cómputos de ATER. -

Todos los detectores analógicos de humo que se agreguen deberán ser compatibles con la marca y modelo del sistema existente. -

## 8°). - CABLEADOS

Los cableados del sistema de detección y alarma de incendio deberán estar protegidos contra daño mecánico y ser tendidos en lugares libres de interferencias de otros sistemas como por ejemplo cables de potencia. -

Todo el cableado del bus de comunicación será clase A o clase B (según NFPA 72) con T-Taps conforme clasificación NFPA 72, con protocolo de comunicación que corresponda según equipamiento. Este bus estará constituido como mínimo por dos cables sólidos tipo "Trenzado", de 20 a 30 vueltas por metro lineal, de 18 AWG, como mínimo. Se prohíben cualquier otro cable fuera de norma como multipares telefónicos con vaina de PVC con o sin relleno de resina, y/o cualquier otro cable, y/o cable de red UTP. -

El mismo se efectuará respetando una reserva de superficie de cañería máxima del 30%. -

El cableado de comunicación entre la central de incendios y la central de alarmas de intrusión, se realizará con cable UTP categoría 5e como mínimo, cubierta de PVC retardante a la llama resistente a los rayos UV. -



## 9º). - COMUNICACIONES

El sistema de detección de incendios deberá contar con un vínculo de comunicación del evento de incendio en caso de dispararse éste. Se deberá proveer e instalar el módulo de conexión remota para centrales direccionables RJ45/Ethernet compatible con la marca y modelo de la central existente. Este módulo deberá contar con una boca de red con servicio. -

Adicionalmente se proveerá de un segundo vínculo de comunicación a través de la central de alarma de intrusión para comunicar los eventos, incluyendo los accesorios necesarios para establecer dicha comunicación. El cableado deberá estar protegido contra daño mecánico y ser tendido en lugares libres de interferencias de otros sistemas como por ejemplo cables de potencia. -

El cableado de estos dos sistemas respetará los lineamientos descriptos en el apartado 8º correspondiente a los cables para comunicación. -

## 10º). - TECLADO REMOTO

Para la gestión de todo el sistema de detección de incendios se deberá proveer e instalar en el área del guardia de seguridad una central repetidora (teclado remoto) compatible con la marca y modelo y el cableado será mediante una conexión de 4 hilos de 1,5 mm<sup>2</sup> (dos de alimentación y dos de comunicación para la línea RS485) trenzado y apantallado libre de halógenos hasta una longitud máxima de cable de 1200 metros. -

El cableado deberá estar protegido contra daño mecánico y ser tendido en lugares libres de interferencias de otros sistemas como por ejemplo cables de potencia. -

## 11º). - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBLIGATORIO

Se deberá cotizar como un ítem separado un servicio de mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendio. Este ítem será obligatorio y forma parte de la propuesta ofertada. La no cotización del ítem será motivo de rechazo de la oferta. -

El mantenimiento de este sistema deberá ser realizado por una empresa o profesional certificado (IRAM 3501) o bien un profesional matriculado que demuestre idoneidad, conocimiento y experiencia comprobable en el rubro de la protección contra incendios. -

Se deberá contar con registros escritos o digitales que acrediten las tareas realizadas según solicitan la norma IRAM 3546, NFPA 72 o equivalentes. La empresa mantenedora deberá dejar constancia de cada visita con las irregularidades encontradas, los ítems solucionados y los pendientes, e indicar el estado en que deja el sistema. -

El reparador o mantenedor de instalaciones fijas contra incendio, debe llevar un registro y control que contemple lo exigido en la norma IRAM 3546, NFPA 72 o equivalentes. Así mismo deberá hacer constar:

a) Tipo de instalación y tipo de mantenimiento correspondiente. -

b) Pruebas y reparaciones efectuadas. -

c) Medidas correctivas necesarias. -

d) Condiciones de operatividad de la instalación fija. -

e) El reparador y/o mantenedor de instalaciones fijas contra incendio, expedirá un Certificado de Operatividad de la instalación, A efectos de asegurar su trazabilidad debe poseer un sistema de gestión, donde estén descriptos los métodos y procedimientos y un sistema informatizado para el seguimiento, registro y control de dicha gestión. -

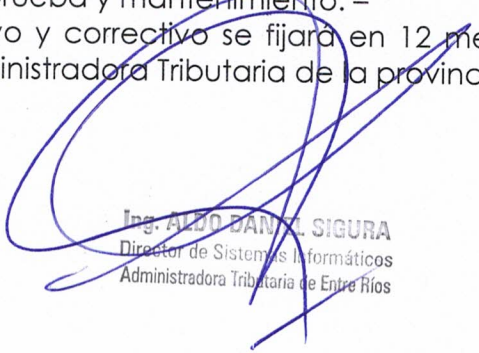


Las empresas registradas deberán contar con todo el equipamiento mínimo necesario para realizar las tareas que le son propias, incluyéndose los instrumentos, máquinas, equipos y herramental específico. Debe verificar durante el proceso de registro que el equipamiento es el suficiente y necesario para ejecutar las tareas de acuerdo con la presente y las normas IRAM 3501, 3546 y sus complementarias, según se trate. -

El personal deberá estar familiarizado con el uso del equipamiento y capacitado para su utilización. El presente es requisito al momento de la inspección técnica. -

La empresa oferente deberá presentar un plan de trabajo detallando las tareas y frecuencias mínimas para inspección, prueba y mantenimiento. -

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se fijará en 12 meses con opción a renovación según lo establezca la Administradora Tributaria de la provincia de Entre Ríos. -



Ing. ALDO DANIEL SIGURA  
Director de Sistemas Informáticos  
Administradora Tributaria de Entre Ríos





MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los... días del mes de ..... del año 2,02.., entre el Director Ejecutivo CPN ..... D.N.I. ...., en representación de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, constituyendo domicilio en calle Urquiza 1101 de esta ciudad, en adelante denominado "LA ATER", por una parte, y el Señor..... D.N.I. ...., constituyendo domicilio en calle....., en adelante N.º....., constituyendo domicilio en calle....., en adelante denominado "EL PROVEEDOR", Por la otra, se celebra el presente Contrato de provisión de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para asegurar el funcionamiento correcto del Sistema de Detección de Incendios instalado en el edificio de calle España 45, tal lo establecido en pliegos de Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones Generales que rige la Licitación Pública Nº ..... sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA (OBJETO).** EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, del pliego de Condiciones Particulares y el pliego de Condiciones Generales que rige la Licitación Pública Nº ..... sujeto a las siguientes cláusulas:.....

**SEGUNDA (PLAZO).** El presente contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses a partir del.... de..... del año 2.02-----

**TERCERA (PRECIO).** LA ATER abonará a EL PROVEEDOR Servicio de Soporte Técnico del sistema de detección de incendios, en pagos mensuales, la suma de pesos (\$.....,00) estipulada en la oferta económica.-----

**CUARTA (FACTURACION).** El pago establecido en la cláusula anterior se efectuará previa conformidad de la facturación por parte de LA ATER, debiendo EL PROVEEDOR emitir la misma de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, y las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen el proceso de compra. Conjuntamente con la factura, el PROVEEDOR deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el mes y un plan de las tareas a realizar en el mes siguiente. La factura será abonada, practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por ley correspondan.-----

**QUINTA (RESPONSABILIDAD).** "EL PROVEEDOR", suministrará a "LA ATER" toda la asistencia técnica necesaria para el normal funcionamiento de los sistemas y



equipos, alcanzados por este Contrato, poniendo a disposición de "LA ATER" recursos técnicos y humanos necesarios para las tareas de mantenimiento.-----

**SEXTA (HORARIO Y MODALIDAD).** EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio de soporte establecido en el Pliego de especificaciones Técnicas, las 24 horas del día los 7 días de la semana, vía telefónica o presencial.

**SEPTIMA (PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).** En caso de discontinuidad o incumplimiento de los plazos de ejecución de los Servicios contratados por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR", "ATER" podrá aplicar sanciones económicas pudiendo llegar hasta un 10% (diez por ciento) del importe de la contratación.-----

**OCTAVA (RESCISIÓN DEL CONTRATO).** La aplicación de sanciones durante tres (3) meses seguidos o cuatro (4) alternados facultará a "ATER" a rescindir el contrato por justa causa, previa notificación fehaciente a "EL PROVEEDOR", sin que esto genere ningún derecho ni resarcimiento económico a "EL PROVEEDOR".-----

**NOVENA (SELLADOS).** EL PROVEEDOR deberá abonar el 50% del Impuesto de Sellos que grave este contrato, conforme lo indique la Ley.-----

**DECIMA (DOMICILIO Y COMPETENCIA).** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los supra denunciados, donde tendrán efecto y validez todas las notificaciones. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

En la ciudad de Paraná, a los .... días del mes de ..... de 2.02., en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar.-----

Ing. ALDO DANIEL SIGUENA  
Director de Sistemas Informáticos  
Administrador Tributario de Entre Ríos